

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1456 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Cartagena, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la delegación de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos del ejercicio 2020 por el procedimiento de concurrencia competitiva, para actuaciones en materia de Protección del Medio Ambiente.

BDNS (Identif.): 679964

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679964>) ' <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es).

Primera.- Se convocan para el ejercicio 2023, mediante la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones en el ámbito de Concejalía de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos, por un importe máximo de 15.000,00 euros, existiendo dotación presupuestaria con cargo a la partida 2023.02004.1720.48268.

Segunda.- Beneficiarios. Podrán obtener la condición de beneficiarios las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en las condiciones previstas en la presente convocatoria, estén legalmente constituidas y desarrollen su actividad en el territorio municipal.

Tercera.- Objeto. El objeto de esta convocatoria es fomentar, impulsar y apoyar el desarrollo y ejecución de actividades y acciones en beneficio del interés general de la población relacionada directamente con la protección del medio ambiente en el término municipal de Cartagena.

Cuarta.- Bases reguladoras. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Título II, Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 que pueden obtenerse en la web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el presente extracto.

Sexta.- Lugar de presentación de las solicitudes. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena mediante Instancia General a la que se adjuntará la solicitud y Anexos, en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento común de las Administraciones Públicas. A la que se puede acceder a través del enlace <https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/index.asp>, en Registro General.

Cartagena, 9 de febrero de 2023.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Manuel Padín Sitcha.